



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060548)*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados Sanitarios, en la categoría de Enfermero/a de Urgencias de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto debe tener en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna (base. 1.2), deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente conforme a la base 11.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla los aspirantes que figuran en esta relación definitiva de aprobados (turno libre) con el número de orden 17 y 18, en concreto Tamara García Bravo (DNI 76024964M) y Juan David Pérez Charro (DNI 76015902M).



- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán acreditar los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.



Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de marzo de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



ENFERMERO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	80053257D	RAMOS LOPEZ, INES MARIA	77,692	10,020	87,712
2	52359359C	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ADELA	63,077	17,318	80,395
3	11435282G	MENDEZ DIAZ, MANUEL	67,692	11,140	78,832
4	8854269M	BORGE AYALA, JUAN RAMON	60,769	16,160	76,929
5	28952515T	SANROMAN AGUIRRE, ANA BELEN	63,846	11,700	75,546
6	77456912L	MEDINA ARAGON, FRANCISCO JAVIER	61,538	12,640	74,178
7	76113755Q	GUESTA GUERRA, ELENA	61,538	12,631	74,169
8	80053258X	RAMOS LOPEZ, MARIA DEL ROCIO	57,692	15,100	72,792
9	26023674W	MATEOS MOLINA, PEDRO	61,538	10,650	72,188
10	8853352P	GRAGERA SEGUI, LOURDES	57,692	14,475	72,167
11	70889362G	HERRERA MAILLO, MARIA ISABEL	61,538	8,940	70,478
12	76249817X	CASTILLO MUÑOZ, MARIA MANUELA	50,769	19,484	70,253
13	8874032B	AGUILERA ALVAREZ, MARCO EMILIO	56,154	12,900	69,054
14	44785403X	GUTIERREZ ORDOÑEZ, LOURDES	56,154	11,654	67,808
15	44409643R	GOMEZ CALLE, SUSANA	53,846	13,890	67,736
16	76021922E	ARJONA BRAVO, MIREN JOSUNE	51,538	16,063	67,601
17	76024964M	GARCIA BRAVO, TAMARA	61,538	5,920	67,458
18	76015902M	PEREZ CHAPARRO, JUAN DAVID	53,077	14,234	67,311
19	7980598N	BOYERO PEREIRA, MARIA ANGELES	54,615	12,240	66,855
20	44202946M	MARTIN MELGAREJO, MARIA CRUZ	53,846	12,500	66,346
21	9410370N	SANTANDER BARRIOS, MARIA DOLORES	50,000	16,180	66,180
22	34779596P	RABAZO TREJO, MANUEL	57,692	7,791	65,483
23	76026554P	SANCHEZ BELLANCO, PURIFICACION	60,000	3,430	63,430
24	8855568Q	GARCIA GARCIA, EVA MARIA	50,769	12,253	63,022
25	34776630D	RASERO ALVAREZ, LAURA	50,769	12,100	62,869
26	52961836N	PUERTA CID, INOCENCIA	51,538	10,825	62,363
27	11783865E	PAÑERO MANGAS, MARIA INES	55,385	4,781	60,166
28	70250767G	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	50,769	7,460	58,229
29	76112192V	PIZARRO MORENO, TAMARA	50,769	7,280	58,049
30	8831190H	FIZ VIERA, NAZARET	50,000	7,557	57,557
31	76033680G	CASTILLO VAQUERO, JAVIER DEL	52,308	4,210	56,518
32	80069495D	RAFAEL BELMEZ, BEATRIZ	53,077	2,970	56,047
33	71093609B	SANCHEZ PABLOS, JOSE IGNACIO	50,769	5,130	55,899
34	8883829X	CORTES HERNANDEZ, LAURA	50,000	5,740	55,740
35	8879763S	SALGUERO MATAMOROS, FELIPE JOSE	50,000	5,630	55,630
36	76043836V	MARTIN MARTIN, ANA	52,308	0,520	52,828

ENFERMERO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	8814836V	CORDERO TORRES, NATIVIDAD MARIA	57,759	27,000	84,759